



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°: 1748905/16

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 399/18 (RESOL-2018-399-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón de los Acuerdos de fojas 26, 27 del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **289/18 y 290/18** Respectivamente.-



ACTA CRL N° 90

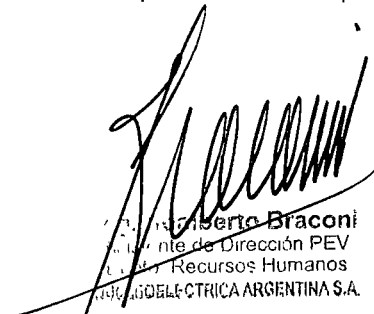
En la Ciudad de Buenos Aires a los 10 días del mes de Enero de 2.017 y siendo las 10.30 hs., se reúnen NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA y la FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA, EL SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA y EL SINDICATO LUZ Y FUERZA ZONA DEL PARANA, en dependencia de la FATLYF, integrada por el Ingeniero Adalberto Raúl BRACONI Dirección de Proyecto Extensión de Vida Central Nuclear Embalse, el Dr. Guillermo MARI de la Subgerencia de Relaciones Laborales y Gremiales perteneciente a la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Societarios en representación de la Empresa y por la Representación Gremial, el Sub Secretario General de la FATLYF Sr. Robert CAULA, el Subsecretario Gremial de la FATLYF Sr. Ramón Antenor MARTINEZ, y el Sr. Luis BURNET en calidad de miembro del Tribunal Paritario conjuntamente con el Secretario General del SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA Sr Eduardo A. BRANDOLIN, conjuntamente con el Secretario Gremial Sr. José VARGAS, el Secretario Seccional de la Central Nuclear Embalse Sr. Omar PALACIO, y el Sr. Secretario Gremial Seccional de la Central Nuclear Embalse Sr. Rodrigo VARGAS y por el SINDICATO LUZ Y FUERZA ZONA DEL PARANA el Secretario Gremial Sr. Jorge GALVAN, el Secretario Gremial Seccional Atucha Sr. Daniel DURAN y el Sr. Edgardo CAMPAGNONI Secretario de Obra Social y Turismo Seccional, a los efectos de acordar lo siguiente:


- a) Otorgar a todo el personal convenionado encuadrado en el CCT 51/05 "E" una suma fija no remunerativa en carácter excepcional y por única vez, de \$ 8.000 (pesos ocho mil).
- b) Dicha suma será abonada en dos cuotas iguales de \$ 4.000 (pesos cuatro mil) con los haberes del mes de Febrero y Marzo del corriente año respectivamente.
- c) Se deja constancia que el presente acuerdo será elevado a las Autoridades de Nucleoeléctrica Argentina, como asimismo, a los cuerpos orgánicos de las organizaciones gremiales a los fines de la aprobación de estilo.
- d) En virtud del acuerdo arribado las partes se comprometen a mantener la paz social y la mayor armonía en las relaciones laborales, y procederán a solicitar la correspondiente homologación ante la Autoridad de Aplicación.

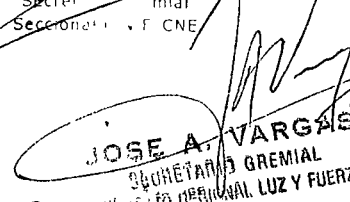
Siendo las 11.30 hs. se firman en el lugar y fecha antes mencionados 6 (seis) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

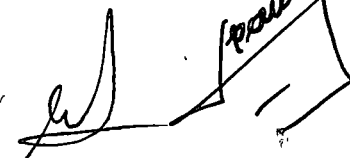
Por Representación Empresaria


Por la Representación Gremial

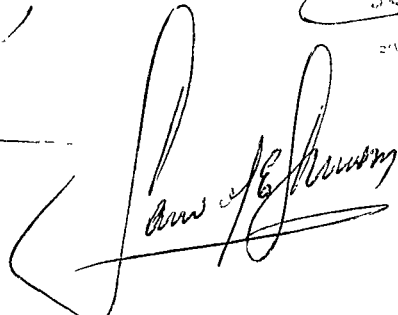

Adalberto Braconi
Ingeniero en jefe de Dirección PEV
Recursos Humanos
NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA S.A.

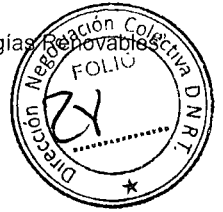

VARGAS RODRIGO
Secretario Gremial
Seccional de la CNE


JOSE A. VARGAS
SECRETARIO GREMIAL
SINDICATO REGIONAL LUZ Y FUERZA


Jorge R. Galván
Secretario Gremial
Sindicato Luz y Fuerza Z. Parana


Edgardo Campagnoni


PALACIO OMAR
Secretario Seccional
Luz y Fuerza - CNE



Ministerio de Trabajo
Emprego y Seguridad Social

Lic Silvia Beatriz Suarez
Jefa
Depto. Relaciones Laborales N° 3
D.N.C. - D.N.R.T.
M.T.E. y S.S.

Expediente N° 1 748 905/16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los trece días del mes de Enero de 2017, siendo las 12 30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO**, ante la Licenciada Silvia Suárez, Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N°3, por la **Empresa NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA S.A.** el Dr Guillermo MARÍ (DNI N° 16.557 973) por una parte y por la otra en representación del **SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE LA ZONA DEL PARANA**, comparecen los Sres Jorge GALVAN (DNI N° 8 607 751), Daniel DURAN (DNI N° 23 556 245) y Gabriel CAMPAGNONI (DNI N° 17 903 349), y por la **FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA**, los Sres Robert CAULA (DNI N° 13 549 272), Ramón Antenor MARTÍNEZ (DNI N° 17 329 369), Luis BURNET (DNI N° 11 580 135) en sus calidades de Secretario Adjunto, Subsecretario Gremial y miembro del Tribunal Paritario Nacional, y por el **SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA**, el Sr Eduardo BRANDOLIN (DNI N° 11 573 362), José Antonio VARGAS (DNI N° 12 482 379), Omar PALACIO (DNI N° 11 689 560), y Rodrigo José VARGAS (DNI N° 29 943 204), en sus calidades de Secretario General, Secretario Gremial, miembro del Consejo Directivo del Sindicato Regional, y los dos últimos en su calidades de Integrantes de la Comisión Seccional CNE en su carácter de Secretario Seccional y Secretario Gremial, respectivamente -----

Declarado abierto el acto por la Funcionaria actuante, se concede la palabra a las partes, comparecientes que manifiestan: Que vienen en este acto a agregar a estos actuados dos Actas Acuerdos que consta cada una de 1 (un) folio, ratificándolas en todos sus términos y contenido, y solicitando a esta Autoridad Administrativa, disponga su homologación -----

En conjunto, las partes comparecientes, manifiestan Que atento haber quedado puntos pendientes de tratamiento en la C R L y Comisiones Laborales Locales, se comprometen a reunirse durante la primera quincena del mes de febrero del cte año, e informarán a esta Autoridad el avance de las negociaciones en dichas comisiones Asimismo, hacen saber que con la suscripción de los acuerdos más arriba mencionados, solicitan dar por terminada la conciliación obligatoria dispuesta en este expediente -----

PALACIO OMAR
Secretario Seccional
Luz y Fuerza - CNE

DURAN DANIEL
Secretario Gremial
Seccional L. y F. CNE

VARGAS RODRIGO
Secretario Gremial
Seccional L. y F. CNE

Daniel Duran
Secretario Viviendas y Obras
Sto. Luz y Fuerza Zona del Paraná

Jorge R. Galván
Secretario Gremial
Sto. Luz y Fuerza Zona del Paraná



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Acto seguido, la Actuante hace saber a las partes presentes que estos actuados serán remitidos a la Asesoría Técnico Legal para realizar los controles legales previstos en la normativa legal vigente en la materia, quedando por este acto los comparecientes formalmente notificados -----

No siendo para más a las 15 00 horas, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes previa lectura y ratificación para constancia, ante mí que certifico.-

REP. NASA

REP. FATLYF

REP. STO. LYF ZONA DEL PARANA

Daniel Durao
Secretario Viviendas y Obras
Sto. Luz y Fuerza Zona del Paraná
Jorge R. Galván
Secretario Gremial
Sto. Luz y Fuerza Z...

REPR. STO. REGIONAL LUZ Y FUERZA

VARGAS RODRIGO
Secretario Gremial
Seccional L y F CNE

JOSE A. VARGAS
SECRETARIO GREMIAL
SINDICATO REGIONAL LUZ Y FUERZA

PALACIO OMAR
Secretario Seccional
Luz y Fuerza - CNE

Lic Silvia Beatriz Suarez
Jefa
Depto. Relaciones Laborales N° 3
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 399/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.